

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ

NIT: 891180009-1

VIGENCIA FISCAL: 2015

MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCION:

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Area encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Mejes cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	El plan anual de adquisiciones de la vigencia 2015 de las instituciones educativas Cemar, Claretiano "Gustavo Torres Parra", Departamental "Tierra de Promisión", Fortalecidas "María Auxiliadora", IPC, Ricardo Borrero Alvarez y Guacrico, no se ha publicado en el SECOP Observación 1	Publicar en el SECOP el Plan de Adquisiciones a partir de la vigencia 2017, dentro del término establecido por la normatividad vigente	Cemar, Claretiano "Gustavo Torres Parra", Departamental, Fortalecidas, IPC, Ricardo Borrero Alvarez y Guacrico	Secretaría de Educación- Instituciones Educativas Cemar, Claretiano "Gustavo Torres Parra", Departamental, Fortalecidas, IPC, Ricardo Borrero Alvarez y Guacrico	01/12/2016	30/01/2017	6	Planes de adquisición publicados en el SECOP / IE obligadas a publicar en el SECOP el Plan de Adquisiciones	
2	No se solicitó la constitución de pólizas como garantía de cumplimiento de los contratos, de acuerdo a lo establecido en los manuales de contratación, estudios previos y contratos. Observaciones 2, 4, 7, 10, 11 y 14	Cumplir con los requisitos de contratación exigiendo las pólizas establecidas de acuerdo a los manuales de contratación o estudios previos, de las IE Cemar, Departamental, IPC, Olivero Lara Borrero, Ricardo Borrero Alvarez y Técnico Superior	Cemar, Departamental, IPC, Olivero Lara Borrero, Ricardo Borrero Alvarez y Técnico Superior	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Cemar, Departamental, IPC, Olivero Lara Borrero, Ricardo Borrero Alvarez y Técnico Superior	01/01/2017	30/06/2017	100%	No de pólizas exigidas con los requisitos establecidos/ No Contratos suscritos en la vigencia que requerían pólizas	
3	Los documentos correspondientes al contrato de suministro 16, contrato, acta de inicio y liquidación no se encuentran firmados por la rectora - ordenadora del gasto y el contratista, del cual se observa que no se cumple con el perfeccionamiento y aceptación del contrato y sus demás etapas. Observación 3	Realizar la aceptación del contrato previa verificación y cumplimiento de requisitos de las etapas contractuales en las IE	Claretiano "Gustavo Torres Parra"	Secretaría de Educación - Institución Educativa Claretiano "Gustavo Torres Parra"	01/01/2017	30/06/2017	100%	procesos contractuales perfeccionados / No de contratos suscritos	
4	El artículo 5 del Acuerdo 065 de 13 marzo de 2009, por el cual se adopta el manual de contratación de la institución educativa, hace referencia a las cuantías y requisitos los cuales se encuentran enunciadas en el artículo 46 del Decreto 2474 de 2008, normativa que fuera declarada nula por el consejo de estado el 14 abril de 2010. Observación 5	Actualizar el Manual de Contratación de la Institución Educativa	Guacrico	Secretaría de Educación - Institución Educativa Guacrico	01/01/2017	30/06/2017	1	manual de contratación actualizado	



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ

891180009-1

2015

ESPECIAL

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

NIT:

VIGENCIA FISCAL:

MODALIDAD DE AUDITORIA:

FECHA DE SUSCRIPCION:

Nº	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Area encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecucion	Fecha final de ejecucion	Mezas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
5	El numeral 2.1 del acuerdo 008 de 2014 establece la conformación y funciones del comité de compras, en la contratación superior a 15 SML.V, se observa en las órdenes de suministro 03 y 13, contrato de prestación de servicios 01 y la orden de servicio 28, no reposa el cuadro comparativo de las cotizaciones y el acta de reunion del comité de compras de acuerdo a lo establecido anteriormente Observación 6	Dar cumplimiento a lo establecido en los Reglamentos adoptados por la Institución Educativa, levantando actas del Comité de Compras de lo actuado con su respectiva cuadro comparativo, cuando a ello deba aplicarse.	IPC	Secretaria de Educación - Institución Educativa IPC	06/12/2016	01/12/2017	100%	Actas de Comité de Compras de acuerdo a lo reglamentado	
6	La Institución Educativa IPC suscribe el contrato de prestación de servicio No. 1 por concepto de fabricación de reja en varilla de seguridad en varilla de ½ en cuadrícula de 0 15x0 15, en ángulos 1 ½ x 1/8 pintado en anticorrosivo y esmalte por valor de \$7 090 000, la cual incluye instalación por valor de \$4 078 000 Igualmente se observa que la institución educativa realiza dos procesos contractuales para el desarrollo de la elaboración e instalación de la reja de seguridad para el aula Vive Digital, que asciende a la suma de \$23 942 000 equivalente a 37 SML.V, del cual no reposa justificación por la cual se decidió realizar dos contratos, que por el monto se debía efectuar un proceso contractual de mínima cuantía de acuerdo al estatuto de contratación. Observación 8	Elaborar los estudios previos que identifiquen realmente la modalidad de contratación a realizar, la clase de contrato etc, y el proceso contractual que se debe realizar de acuerdo a la ley	IPC	Secretaria de Educación - Institución Educativa IPC.	06/12/2016	01/12/2017	100%	Procesos contractuales realizados de acuerdo a la normatividad vigente	
7	En el contrato de prestación de servicios 06, el CDP No. 9 y el contrato se encuentran registrados por valor de \$4 175 900, sin embargo el contratista el 30 de marzo de 2015, adjunta cuenta de cobro por valor de 4 319 000, observándose la diferencia en la suma de \$143 100. Por su parte, el día 31 de marzo de 2015, la Institución Educativa mediante comprobante de egreso número 10 cancela el contrato sobre la base de los \$4 319 000. El día 29 de septiembre se realiza consignación a la cuenta del BBVA a la cuenta 8689 de recursos propios por \$143 100 correspondiente al reintegro del mayor valor pagado. Observación 9	Realizar la etapa post contractual (pagos de contratos) Previo verificación y cumplimiento de los montos a girar de acuerdo a la documentación anexa de cuentas por pagar en la Pagaduría de la IE	Oliviero Lara Borrero	Secretaria de Educación - Institución Educativa Oliviero Lara Borrero	01/01/2017	30/06/2017	100%	No de contratos Verificados de acuerdo a los montos a girar y cuentas por pagar / No de contratos suscritos	

ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ  
 NIT: 891180009-1  
 VIGENCIA FISCAL: 2015  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL  
 FECHA DE SUSCRIPCION:

N°	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecucion	Fecha final de ejecucion	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
8	En los estudios de conveniencia realizados por la Institución Educativa se observa que no tienen fecha de elaboración y/o aprobación, allí se especifica los precios de mercado objeto de comparación para el contrato, el cual es igual a los valores de las cotizaciones recibidas, del cual se percibe que el estudio de conveniencia se realiza al momento de efectuar la selección del contratista, afectando el principio de transparencia y oportunidad en el proceso de contratación. Observación 12	Adoptar, para la elaboración de los estudios previos, los numerales del 1 al 6 contemplados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 indicando para todos los casos la fecha de elaboración, todo esto, en la etapa precontractual.	Ricardo Borrero Alvarez.	Secretaría de Educación - Institución Educativa Ricardo Borrero Alvarez	06/12/2016	30/06/2017	100%	Estudios Previos elaborados de acuerdo a la normatividad vigente	
9	El acta de liquidación del contrato de prestación de servicios 18, certifica que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato y ejecutó la totalidad de los recursos. Al revisar el comprobante de egreso 1204 de 28 de julio de 2015, se observa que no se realizó el pago total del contrato, observándose un error en la liquidación del contrato. Observación 15	Exigir el cumplimiento de las actividades de los supervisores de los contratos y Efectuar controles previos al pago de los mismos	Técnico Superior	Secretaría de Educación - Institución Educativa Técnico Superior	01/01/2017	31/12/2017	100%	No de contratos pagados/ No de Contratos suscritos	
10	No están verificados los aportes a salud y pensión con el Ingreso Base de Cotización que corresponde de acuerdo a los ingresos que recibe el contratista, evidenciándose que no existe una correcta relación entre el monto cancelado y la suma cotizada. Observaciones 17 y 21.	Verificar el pago de aportes de salud y pensión con el ingreso base de cotización que corresponde de acuerdo a los ingresos que recibe el contratista	Guacrico, Técnico Superior, Departamental, Olivero Lara, Ricardo Borrero Alvarez, Luis Ignacio Andrade.	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Guacrico, Técnico Superior, Departamental, Olivero Lara, Ricardo Borrero Alvarez, Luis Ignacio Andrade	01/01/2017	01/12/2017	100%	No de verificaciones de pagos de salud y pensiones de cuando a la normatividad / No. de contratos suscritos por las IE.	
11	Evaluados los contratos de (5) cinco Instituciones Educativas de la ciudad de Neiva, se evidenció que estos no se encuentran foliados, o algunos documentos se encuentran pendientes por foliar, como lo establece la norma respectiva de archivo de documentos en las entidades públicas. Observación 18	Realizar la foliación de carpetas que contienen procesos contractuales conforme a la ley 594 de 2000 en las I.E.	Guacrico, Técnico Superior, Claretiano, Olivero Lara, Luis Ignacio Andrade	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Guacrico, Técnico Superior, Claretiano, Olivero Lara, Luis Ignacio Andrade	01/01/2017	01/12/2017	100%	No de contratos con carpetas foliadas / No de contratos suscritos	



ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ  
 NIT: 891180009-1  
 VIGENCIA FISCAL: 2015  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL  
 FECHA DE SUSCRIPCION:

Nº	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Area encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecucion	Fecha final de ejecucion	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
12	Al revisar el cumplimiento de la publicación de las diferentes etapas contractuales en la página del SECCOP, documentos, estudios previos, contrato, actas de recibo y actas de liquidación se publican de manera extemporánea contraviniendo lo establecido en el artículo 19 del decreto 1510 de 2013. Observación 19	Publicar los documentos o actos administrativos de las etapas contractuales, a los tres (3) días siguientes de la expedición de los mismos en la página del SECCOP.	Guacero, Técnico Superior, Claretiano, Fortalecidas, IPC, Oliviero Lara, Luis Ignacio Andrade, Ricardo Borrero Alvarez, Rodriga Lara Bonilla y Departamental	Secretaria de Educación - Instituciones Educativas Guacero, Técnico Superior, Claretiano, Fortalecidas, IPC, Oliviero Lara, Luis Ignacio Andrade, Ricardo Borrero Alvarez, Rodriga Lara Bonilla y Departamental	01/01/2017	30/06/2017	100%	Procesos contractuales publicados / Procesos contractuales suscritos en la vigencia	
13	Evaluated los contratos en seis (6) instituciones educativas, se observa que documentos soportes del proceso contractual no reposan en sus respectivas carpetas. Observación 20	Verificar en cada proceso contractual, que la documentación adjunta se encuentre presente y legalizada, siendo procedente la continuidad del proceso o su devolución hasta tanto no se complete. Ir archivando en orden de elaboración cronológica, logrando llegar al final con la documentación completa y de conformidad con la Ley de Archivo	Técnico Superior, Fortalecidas, Oliviero Lara, Luis Ignacio Andrade, Ricardo Borrero Alvarez y Departamental.	Secretaria de Educación - Instituciones Educativas Técnico Superior, Fortalecidas, Oliviero Lara, Luis Ignacio Andrade, Ricardo Borrero Alvarez y Departamental	06/12/2016	01/12/2017	100%	No de procesos contractuales con documentos verificados, foliados y archivados correctamente / No de contratos suscritos en la IE.	
14	De las órdenes de pedido 03, 07, y suministro 02, la institución educativa no realizó la formalización del contrato de acuerdo a lo establecido en el literal b del artículo 6 del acuerdo 002 de 2009, el cual refiere "Superior a 11 e inferior a 20 SMLV, deberá suscribirse un contrato el cual incluirá (art. 40 de la ley 80), modalidades, condiciones..." suscribiendo orden de pedido y de suministro. Observación 22	Realizar los procesos contractuales de la IE. Conforme al literal b del artículo 6 del acuerdo 002 de 2009 y art 40 de la ley 80	Luis Ignacio Andrade	Secretaria de Educación - Institución Educativa Luis Ignacio Andrade	01/01/2017	01/12/2017	100%	No de procesos contractuales conforme a los requisitos / No de Contratos suscritos	

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL  
NIT:  
VIGENCIA FISCAL:  
MODALIDAD DE AUDITORIA:  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ  
891180009-1  
2015  
ESPECIAL

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
15	Los manuales de contratación de las instituciones educativas Fortalecidas, Guacrico y Luis Ignacio Andrade, establecen "Este reglamento será obligatorio para todo ordenador del gasto o el funcionario que haya delegado la contratación", así mismo la Ley 715 de 2001 y el decreto 4791 del 2008, establecen la asignación como ordenador del gasto a los retores de las instituciones educativas, lo cual no contempla la posibilidad de delegar esta función, por lo anterior no presenta coherencia lo establecido en los manuales de contratación y la normatividad. Observación 23	Actualizar con la normatividad vigente, un único Manual de Fondo de Servicios Educativos que contemple los reglamentos que debe adoptar las Instituciones Educativas, acordes a la Ley 715 de 2001 y al Decreto 1075 de 2015 asignando como único ordenador del Gasto el Rector de la Institución Educativa.	Guacrico, Fortalecidas y Luis Ignacio Andrade	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Guacrico, Fortalecidas y Luis Ignacio Andrade	06/12/2016	30/06/2017	3	Manual de contratación aprobado y adoptado.	
16	Conforme a las visitas realizadas a los 11 puntos de control auditados el servicio de internet pagado por la Secretaría de Educación, para las Instituciones Educativas de Neiva, en la vigencia 2015 fue ineficiente La velocidad de la señal y el ancho de banda no fue eficiente y oportuno para la cantidad de equipos, lugar o distancia donde se encuentran ubicadas las I.E., presentando intermitencias en el servicio. La falta de equipos de cómputo, actualización y mantenimiento de los mismos, retrasa la formación y desarrollo académico en las Instituciones Educativas. Observación 24	Realizar seguimiento al contrato de prestación de servicios de Internet en las I.E.	Bienes y Servicios	Secretaría de Educación - Todas las Instituciones Educativas	01/01/2017	30/12/2017	100%	Seguimientos al No. de I.E./Contrato de prestación de servicio de internet	
17	Evaluada la información correspondiente a la matrícula inicial, final y número de estudiantes desertores durante la vigencia 2015, se realizó el cálculo promedio de los estudiantes desertores, producto del análisis de las información suministrada	1. Realizar auditorías de deserción escolar en las I.E Guacrico, Técnico Superior, Claretano, Fortalecidas, IPC, Olivero Lara, Luis Ignacio Andrade, Ricardo Borrero Alvarez, Rodriga Lara Bonilla, Ceinar y Departamental, para verificar información en el SIMAT, y minimizar los errores en la información	SEM	Secretaría de Educación - I.E Guacrico, Técnico Superior, Claretano, Fortalecidas, IPC, Olivero Lara, Luis Ignacio Andrade, Ricardo Borrero Alvarez, Rodriga Lara Bonilla, Ceinar y Departamental	01/01/2017	31/12/2017	100%	No. De I.E con inconsistencias en la información de deserción / No. de Auditorías realizadas con revisión de estudiantes desertores	

ENTIDAD:

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ

NIT:

891180009-1

VIGENCIA FISCAL:

2015

MODALIDAD DE AUDITORIA:

ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCION:

Nº	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
17	por las instituciones educativas evaluadas y la enviada por la Secretaría de Educación Municipal, se evidenció que las cifras manejadas por cada una, no concuerdan, lo cual genera incertidumbre en la información. Observación 25	2 - Implementar un control a través de un formato donde se identifique los alumnos retirados, trasladados y desertores, para la consolidación de la información en todas instituciones educativas del Municipio	SEM	Secretaría de Educación - I.E. Guacirco, Técnico Superior, Claretano, Fortalecidas, IPC, Olivero Lara, Luis Ignacio Andrade, Ricardo Borrero Alvarez, Rodriga Lara Bonilla, Ceinar y Departamental	01/01/2017	01/06/2017	1	formato implementado	
18	Se observa que las instituciones educativas no llevan un control y seguimiento adecuado al recaudo de dicho canon, razón por la cual no se tiene conocimiento de cuanto se percibió por dicho arrendamiento, si corresponde al tiempo arrendado, si el arrendatario canceló completamente o si aún se debe. Así mismo no se discrimina en contabilidad por tercero los valores recibidos, no se registran los ingresos ya causados y las cuentas por cobrar correspondientes a los cánones pendientes por pagar por parte del arrendador. Observaciones 26 y 27	Realizar el registro contable mensual, semanal o diario, debidamente soportado por los cánones de arrendamiento de las casetas escolares y/o fotocopiadora.	Guacirco, Fortalecidas, Luis Ignacio Andrade, Ceinar y Departamental.	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Guacirco, Fortalecidas, Luis Ignacio Andrade, Ceinar y Departamental	01/01/2017	01/06/2017	5	Total de registros contables de los recaudos por arrendamiento/Total de arrendamiento pactado.	
19	Las cuentas por pagar de las instituciones educativas Técnico Superior, Olivero Lara Borrero y Luis Ignacio Andrade, presentan un saldo pendiente de pagar por concepto de retención de renta para el impuesto para la equidad "Crea", como resultado de aproximación de miles, los cuales se deben reclasificar, debido que no corresponden a pasivos contratados por las Instituciones Educativas. Observación 28	Ejercer corrección y control contable en los conceptos de retención de renta para el impuesto para la equidad	Técnico Superior, Olivero Lara y Luis Ignacio Andrade.	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Técnico Superior, Olivero Lara y Luis Ignacio Andrade.	01/01/2017	01/03/2017	3	No de IE con de correcciones y revisiones contables / No de IE con fallas contables	

ENTIDAD:

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ

NIT:

891180009-1

VIGENCIA FISCAL:

2015

MODALIDAD DE AUDITORIA:

ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCION:

Nº	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Area encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecucion	Fecha final de ejecucion	Meas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
20	<p>Evaluada la informacion contable de las instituciones educativas Olivero Lara, Técnico Superior, Luis Ignacio Andrade y Fortalecidas, se observa que no se realizan las correspondientes depreciaciones de los activos fijos, incumpliendo las normas de contabilidad publica. Observación 29</p>	<p>Realizar las respectivas depreciaciones de los activos fijos, exigidas en la normas contables por parte de las Técnico Superior, Olivero Lara, Fortalecidas y Luis Ignacio Andrade.</p>	<p>Técnico Superior, Olivero Lara, Fortalecidas y Luis Ignacio Andrade.</p>	<p>Secretaria de Educación - Instituciones Educativas Técnico Superior, Olivero Lara, Fortalecidas y Luis Ignacio Andrade.</p>	01/01/2017	01/12/2017	4	<p>No de I.E con actualización de las depreciaciones de activos fijos de acuerdo a las normas contables vigentes. / No de I.E Con incumplimiento de la normatividad en cuanto a depreciación de activos fijos que reflejen el valor real de los inventarios</p>	
21	<p>Se observa diferencia en el procedimiento de las conciliaciones bancarias, ya que se toma como saldo de libros el valor reportado en el extracto, razón por la cual en la conciliación no se registran las diferencias correspondientes al gravamen financiero o consignaciones pendientes por registrar en libros, situación que fue subsanada por la Institución Educativa. Observación 30</p>	<p>Hacer cierre de libros de las cuentas bancarias, tan pronto finaliza el mes y realizar la conciliación bancaria una vez llegue el extracto bancario, haciendo los ajustes que resultaren, al siguiente mes.</p>	<p>Ricardo Borrero Alvarez.</p>	<p>Secretaria de Educación - Institución Educativa Ricardo Borrero Alvarez.</p>	06/12/2016	30/06/2017	100%	<p>No de Conciliaciones bancarias realizadas de acuerdo a las normas contables vigentes / No de conciliaciones mensuales de la I.E.</p>	
22	<p>La cuenta contable, cuenta por pagar número 242515 correspondiente a "Deducción de impuestos" presenta un saldo por valor de \$328.375, que refiere a la retención por impuesto de fondo de seguridad fue cancelado el día 12 de febrero de 2016 la suma de \$230.000 quedando pendiente por pagar \$98.375, saldo que se redestino a la cuenta contable 242590 "Otros acreedores", lo cual no refleja el movimiento real de la transacción, situación que fue subsanada por la Institución Educativa realizando la respectiva consignación del impuesto al Municipio de Neiva. Observación 31</p>	<p>Realizar los respectivos reportes de impuestos recaudados y pagarlos oportunamente donde corresponde en la periodicidad que se haya establecido.</p>	<p>Ricardo Borrero Alvarez.</p>	<p>Secretaria de Educación - Institución Educativa Ricardo Borrero Alvarez.</p>	06/12/2016	30/06/2017	100%	<p>No Reportes verificados y pagados oportunamente / Impuestos recaudados</p>	



ENTIDAD:

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ

NIT:

891180009-1

VIGENCIA FISCAL:

2015

MODALIDAD DE AUDITORIA:

ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCION:

N°	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Area encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecucion	Fecha final de ejecucion	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
23	El saldo de los pasivos a 31 de diciembre de 2015, en el balance se presenta por valor de \$39 3999 269, verificado el saldo con los soportes correspondientes y pagos realizados en la vigencia de 2016, se observa una diferencia de \$37 690 882, así mismo en la cuenta 141314 "transferencias por cobrar" presenta un valor de \$2 900 000 que corresponde al saldo de una transferencia por cobrar del año 2008, lo cual no muestra la situación real de la institución educativa. Observación 32.	Verificar y confrontar el origen de las transacciones, efectuar seguimiento y proceder según se establezca, a su pago o reclasificación, dejando constancia de todo lo actuado.	Departamental	Secretaría de Educación - Institución Educativa Departamental.	06/12/2016	01/12/2017	100%	No de Transacciones verificadas contablemente / No. total de transacciones de la IE.	
24	Verificado este saldo de los pasivos en el balance, con las declaraciones presentadas, y canceladas a enero de 2016, se observa una diferencia de \$434 429 de la Institución Técnico Superior y \$203 154 de la Institución Educativa Claretiano, por concepto de retención en la fuente, correspondiente a la declaración de retención de noviembre de 2015 para el Técnico Superior y Diciembre de 2015 para el Claretiano, lo que genera sanciones por parte de la Dian y un posible detrimento para la entidad. Observaciones: 33, y 36.	Presentar y pagar oportunamente las Declaraciones de Retención en la Fuente para evitar sanciones de todas las índoles	Técnico Superior y Claretiano "Gustavo Torres Parra" PAGADURIA - CONTABILIDAD	Secretaría de Educación - Instituciones Educativas Técnico Superior y Claretiano "Gustavo Torres Parra"	06/12/2016	01/12/2017	100%	Declaraciones de Renta presentadas oportunamente	
25	La conciliación bancaria de la cuenta corriente de Bancolombia No. 495-06156376, reporta como partida conciliatoria, dos cheques girados y no cobrados, por valor de \$3 006 000, correspondiente al cheque número 914774 por valor \$1 156 000, el cobrado el 10 de febrero de 2016, y el cheque que no reporta número por valor \$1 850 000 a nombre de Mario Aldana Méndez, sin realizarse su cobro, igualmente en la cuenta corriente del banco de occidente 383-00800-0 aparece en el mes de junio como partida conciliatoria, el giro del cheque por valor de \$1 850 000, correspondiente al cheque que carecía de número. Vista así las cosas, se observa un registro contable donde se realiza un pago que no se ha materializado, afectando el movimiento y situación real de la institución. Observación 34	Generar y verificar las conciliaciones bancarias con los saldos de las cuentas bancarias	Técnico Superior	Secretaría de Educación - Institución Educativa Técnico Superior	01/01/2017	31/12/2017	100%	Conciliaciones Bancarias	

ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ  
 NIT: 891180009-1  
 VIGENCIA FISCAL: 2015  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL  
 FECHA DE SUSCRIPCION:

N°	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecucion	Fecha final de ejecucion	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
26	En la cuenta contable 147090 "Otros Deudores", se registra un mayor valor cancelado a la Dian por concepto de Retención de IVA, correspondiente al suministro de equipo de cómputo e insumos según orden de pedido 002, cuyo IVA cobrado por el contratista es por valor de \$308.800, registrado en la declaración de retención en la fuente del periodo 05 de 2015 y cancelado por la institución educativa el 10 de junio de 2015. El valor retenido por la compra de los equipos corresponde a \$46.320, se evidencia un mayor valor pagado por \$262.979. La Institución Educativa procedió a realizar la respectiva solicitud de devolución del saldo a favor por valor de \$262.490, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el 21 de octubre de 2016. Observación 35	Realizar el procedimiento de reclamación ante la Dian, para la devolución del mayor valor pagado a la Institucion Educativa CENAR.	Cenar	Secretaria de Educación - Institucion Educativa Cenar	20/10/2016	01/03/2017	100%	Valor reintegrado por la DIAN / Valor Solicitado en Reclamación a la DIAN	
27	Se observa la consignación a la cuenta corriente de Davivienda del 20 de febrero de 2015 por \$1.085.000, correspondiente a los recaudos percibidos del 13 de enero al 06 de febrero de 2015. El 10 de julio del mismo año se realiza la consignación a la cuenta de ahorros de Davivienda por valor de \$1.695.000, correspondiente a los recaudos del 13 de enero al 19 de junio de 2015. De lo anterior se concluye que la consignación por \$1.085.000 corresponde al valor doblemente consignado, registrándose como una cuenta por pagar por el valor \$1.049.500, reconocida como ingreso el 16 de diciembre de 2015, quedando pendiente por registrar como cuenta por pagar \$35.500. Observación 37	Realizar control contable y administrativo prohibiendo el recaudo de cualquier concepto mediante recibos de caja, estableciendo el sistema de recaudo mediante consignación directa a la cuenta bancaria que debidamente se establezca para los recaudos de recursos propios de la Institucion de cualquier índole	Gustavo Torres Parra	Secretaria de Educación - Institucion Educativa Claretiano "Gustavo Torres Parra"	01/01/2017	01/12/2017	100%	No de controles contables y administrativos hechos a conciliaciones bancarias / No de conciliaciones mensuales de la IE	
29	Evaluada la orden de suministro 10, correspondiente a la adquisición de elementos y materiales para la dotación del laboratorio de física y química por valor de \$3.353.133, se observa que la institución recibió materiales por valor de \$2.913.694, según comprobante de ingreso al almacén No. 007 del 10 de junio, verificándose una diferencia de \$439.438. El 19 de junio de 2015, la institución realiza el pago por valor de \$2.840.960, según comprobante de egreso 13. Se evidencia que la institución canceló un mayor valor de \$62.902. Observación 40	Realizar los pagos de orden de suministros. Previo control de verificación y cumplimiento de los montos a liquidar de la cuentas por pagar en la IE.	Gustavo Torres Parra	Secretaria de Educación - Institucion Educativa Claretiano "Gustavo Torres Parra"	06/12/2016	30/06/2017	100%	No de orden de suministros revisados / No de orden de suministros canceladas en la IE	



ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ  
 NIT: 891180009-1  
 VIGENCIA FISCAL: 2015  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL  
 FECHA DE SUSCRIPCION:

N°	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Area encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecucion	Fecha final de ejecucion	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
30	<p>Evaluada la información contenida en el formato F05CMNY F07CMN, se evidenció que la información reportada no concuerda con la información presupuestal entregada en las instituciones educativas y lo registrado en las cuentas contables</p> <p>Observación 42</p>	<p>Ejercer control contable en las I E. De los formatos F06CMN Y F07CMN una vez se realice el cierre presupuestal para guardar equidad en la información reportada en el SIA</p>	<p>IPC, Rodrigo Lara Bonilla, Ricardo Borrero Alvarez, Departamental, Cénar, Claretiano "Gustavo Torres Parra", Fortalecidas y Guaciro</p>	<p>Secretaria de Educación - Instituciones Educativas IPC, Rodrigo Lara Bonilla, Ricardo Borrero Alvarez, Departamental, Cénar, Claretiano "Gustavo Torres Parra", Fortalecidas y Guaciro.</p>	06/12/2016	15/01/2017	100%	<p>Información reportada en Formatos SIA / Información verificada de las I E.</p>	
31	<p>Realizada la visitas a las áreas de almacén y verificada aleatoriamente la existencia de ciertos bienes, se observa que bienes de las instituciones educativas no cuentan con marcación e identificación lo que no permite un adecuado control de los mismos. Igualmente se observa que las instituciones cuentan con un gran número de bienes que se encuentran en mal estado y en condiciones para dar de baja, lo cual suma al valor total de activos.</p> <p>Observación 44</p>	<p>1) Realizar la marcación e identificación de todos los bienes de la institución educativa. 2) Realizar actividades de depuración de todos los bienes de las Instituciones para su debida clasificación en bienes obsoletos, inservibles, etc. que ameritan dar de baja y llevar a cabo su debido procedimiento.</p>	<p>Guaciro, Tecnico Superior, Claretiano, Fortalecidas, Olivero Lara, Luis Ignacio Andrade, Ricardo Borrero Alvarez, Rodrigo Lara Bonilla, Cénar, Departamental e IPC</p>	<p>Secretaria de Educación - Instituciones Educativas Guaciro, Tecnico Superior, Claretiano, Fortalecidas, Olivero Lara, Luis Ignacio Andrade, Ricardo Borrero Alvarez, Rodrigo Lara Bonilla, Cénar, Departamental e IPC.</p>	01/01/2017	01/12/2017	100%	<p>Bienes muebles marcados e identificados e inventario actualizado.</p>	
32	<p>En la visita fiscal realizada el día 12 de septiembre de 2016, se observa en la institución educativa CEINAR averías en el costado izquierdo del bloque que colapsó situación que impide acceder a la tercera planta del establecimiento educativo donde se encuentran equipos de cómputo que a la fecha se desconoce el estado y las condiciones en las que se pudieran encontrar dichos elementos tecnológicos, generando una posible pérdida de bienes para la institución. Observación 45</p>	<p>Reparación del bloque o estructura averiada y recuperación del bien objeto de la posible perdida</p>	<p>SEM - IE CEINAR</p>	<p>Secretaria de Educación - Institución Educativa Cénar</p>	01/10/2016	01/03/2017	1	<p>Contrato suscrito y ejecutado. Y verificación del estado de los equipos de cómputo</p>	



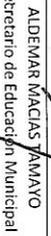
ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ  
 NIT: 891180009-1  
 VIGENCIA FISCAL: 2015  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL  
 FECHA DE SUSCRIPCION:

N°	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
33	En la visita fiscal realizada el 08 de septiembre de 2016, se observa en la institución educativa Departamental "Tierra de Promisión", la caída del cielo raso del aula múltiple, el cual se instaló según contrato de obra 654 de 2013 que, de acuerdo a la propuesta y acta de recto final el ítem se ejecutó por valor de \$20 625 000, situación que ha sido puesta en conocimiento. Se observa una posición pasiva por parte de la secretaria de educación, al no ejercer acciones de tipo administrativo y solicitar el amparo de la garantía de estabilidad de la obra la cual a la fecha se encuentra vigente Observación 46	Realizar el cambio de cubierta y obras varias con el fin de preservar y reparar el cielo raso de la aula múltiple de la Institución Educativa Departamental	SEM - Bienes y Servicios e Infraestructura	Secretaria de Educación - Institución Educativa Departamental	01/01/2017	01/12/2017	1	Contrato suscrito y ejecutado.	
34	A la fecha la Institución Educativa "Luis Ignacio Andrade" se encuentra ubicada en un predio de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, que, una vez realizada visita por parte de los funcionarios del ministerio se observó que no ha existido gestión de la administración municipal a fin de obtener la propiedad del predio, situación que ya ha sido puesta en conocimiento del rector del establecimiento educativo a la secretaria de educación del municipio de Neiva a través del oficio de 25 de julio de 2016 con radicado número SAC 2016PQR10933 y del cual no se ha recibido pronunciamiento alguno. Observación 47	Gestionar la legalización del predio de la IE Luis Ignacio Andrade ante los Ministerios de Educación y Vivienda e Infrinujia	SEM Bienes y Servicios y Jurídica	Secretaria de Educación - Institución Educativa Luis Ignacio Andrade	01/01/2017	31/12/2017	1	Predio legalizado	

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: [controlfiscal@contralorianeiva.gov.co](mailto:controlfiscal@contralorianeiva.gov.co)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES

  
**ROLDÁN VARGAS ORTIZ**  
 Alcalde (e) de Neiva

  
**ALDEMAR MACÍAS YAMAYO**  
 Secretario de Educación Municipal



PLAN DE MEJORAMIENTO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ENTIDAD: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

NIT: 891180009-1

VIGENCIA FISCAL: 2015

MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCION:

Nº	Objetivo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Area encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecucion	Fecha final de ejecucion	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
	Manejo Administrativo								
	I.E. Técnico Superior Oscar A. Muñoz								
	Maria Cristina Borrero								
	I.E. Ceinar								
	Maria Cristina Borrero								
	I.E. Olivera Lara								
	Miriam P. Marin								
	I.E. Rodrigo Lara								
	Luz Marina Aldana G								
	I.E. Fortal								
	Carlos Alberto Vargas								
	I.E. Fortal								
	Carlos Alberto Vargas								
	I.E. IPC								
	Alvaro Camacho								
	I.E. Guadrcro								
	Luis Alfredo Cerquera								
	Julio César Chamy Rivera								
	I.E. Departamental Tierra de Promision								
	Gilma Claya Rojas								
	I.E. Ricardo Borrero Alvaraz								
	Alba Luz Ortiz								
	I.E. Ricardo Borrero Alvaraz								
	Alba Luz Ortiz								